

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECISION EMPRESARIAL No. 05 52013

06 DIC 2013

Por la cual se concede unas vacaciones y se ordena un pago

El Gerente General (S) de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que el funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.663.892 de Cucutá, solicita el disfrute de vacaciones del 11 de diciembre de 2013 al 2 de enero de 2014, ambas fechas inclusive.

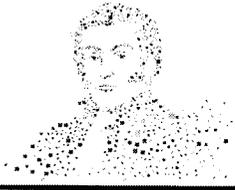
Que revisados los archivos de la Empresa, se encontró que el funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA** ha cumplido un año de servicios del periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011.

Que de acuerdo a la solicitud de vacaciones de fecha noviembre 19 de 2013, la Gerente General concede el disfrute y ordena el pago de las vacaciones al funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.663.892 de Cucutá, a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el disfrute de vacaciones del 11 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014, ambas fechas inclusive al funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.663.892 de Cucutá.



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

Nº - - 0 5 5

SEGUNDO Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.663.892 de Cucutá, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (**\$866.343.00**) por concepto Prima de Vacaciones con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2013-000655 del 2 de enero de 2013, comprendidas entre el 11 de diciembre al 2 de enero de 2014, liquidadas con base en la asignación mensual de **\$1.648.196.00** más la doceava parte de la prima de servicios.

TERCERO. Reconocer y Ordenar pagar a favor de funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (**\$1.270.636.00**), por concepto de Vacaciones. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2013-000655 del 2 de enero de 2013.

CUARTO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, la suma de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE. (**\$115.512.00**), por concepto de bonificación por recreación. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2013-000655 del 2 de enero de 2013.

QUINTO. Reconocer y Ordenar pagar a favor del funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (**\$549.399.00**), por concepto de salario ordinario del 1º al 10 de diciembre de 2013. El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2013-001857, del 6 de diciembre de 2013.

SEXTO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase


JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO
Gerente General (s)

Elaboró: Stella García 

Vo.Bo. Fabián Bohórquez / Asesor jurídico Sénior Gerencia General

 Aprobó: Mercedes Vásquez / Secretaría de Asuntos Corporativos